



DECRETO DAEM N° 3391.

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Ord .216/2016 de fecha 17 de agosto de 2016 de la Directora (S) de la Escuela Bélgica D-565, a Director DAEM solicitando cometido funcionario de Digna Jara Huenuanca y Marcela Muñoz Sentis, para participar en un encuentro de educadores "13° Construyendo las Mentes del Futuro" a realizarse en la Universidad San Sebastián, Auditorio Marta Montory, Campus Las Tres Pascualas, Sede Concepción, desde las 08:00 a 14:00 horas; El V°B° del Director DAEM (S) rubricado en el Ord indicado precedentemente; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículo 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la **Cometido funcionario** respecto de Digna Jara Huenuanca y Marcela Muñoz Sentis, ambas Educadoras Diferenciales y Profesionales de la Escuela Bélgica D-565, para participar en un encuentro de educadores "13° Construyendo las Mentes del Futuro" a realizarse en la Universidad San Sebastián, Auditorio Marta Montory, Campus Las Tres Pascualas, Sede Concepción, desde las 08:00 a 14:00 horas.
2. Déjese establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAEM (3).-

JARV/LTS /EFG/JOV/jov

